

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL SIGUIENTE LICITADOR MEJOR CLASIFICADO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE N.º: 238/2025 “SUMINISTRO Y MONTAJE DE MUEBLE A MEDIDA PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA CAJA DE CLIENTES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN COMERCIAL DE CANAL DE ISABEL II S.A., M.P. EN LA CALLE JOSÉ ABASCAL 10 PLANTA BAJA (MADRID)”

Sesión de 28 de mayo de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación al siguiente licitador mejor clasificado.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, Daniel Álvarez Andrés; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; la Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Mario Rodil Gandoy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

De conformidad con el acta_04 de fecha 19 de mayo de 2026, la Mesa Permanente de Contratación acordó proponer como adjudicatario del procedimiento de licitación 238/2025 “SUMINISTRO Y MONTAJE DE MUEBLE A MEDIDA PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA CAJA DE CLIENTES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN COMERCIAL DE CANAL DE ISABEL II S.A., M.P. EN LA CALLE JOSÉ ABASCAL 10 PLANTA BAJA (MADRID)” , al licitador con la oferta al precio más bajo, es decir, a la empresa MAGIL INTERIORES S.L, por importe de 42.750,00 €, IVA excluido, así como solicitar al mismo para que presente dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, la documentación referida en la Cláusula 12 del PCAP.

Comprobada la documentación remitida por el propuesto como adjudicatario, se ha verificado que la misma comunica su renuncia a la adjudicación debido a la proximidad del periodo estival y a la falta de personal disponible, lo que impide garantizar la correcta ejecución del contrato.

De conformidad con la Cláusula 12 del PCAP, la Mesa Permanente de Contratación propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, quien tendrá que acreditar su capacidad para contratar con Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, S.A., M.P. mediante la presentación de la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 28.05.2026 10:29:32 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 01.06.2026 15:20:25 CEST

Tal y como se refleja en el acta 04 de la Mesa Permanente de Contratación de fecha 19 de mayo de 2026, **la siguiente oferta con el precio más bajo fue la presentada por la empresa DICORA MOBILIARIO DE OFICINA, S.L., por importe de 47.400,00€, IVA excluido.**

2. Acuerdos.

- **No tomar en consideración la oferta presentada por la empresa MAGIL INTERIORES S.L.,** por importe de 42.750,00 €, IVA excluido, al haber comunicado la misma su renuncia a la adjudicación del contrato.

De conformidad con la cláusula 13 del PCAP, no resulta de aplicación la penalización prevista en la cláusula 12 del pliego, al no haberse adjudicado el contrato en el plazo previsto.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración, y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa licitadora con la siguiente oferta mejor clasificada, es decir, a la empresa DICORA MOBILIARIO DE OFICINA, S.L., por un importe de 47.400,00 €, IVA excluido.**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el Cláusula 12 del PCAP:

- Otros requisitos previstos en la Cláusula 12 del PCAP:

- Capacidad de Obrar.
- Poderes de Representación.
- Obligaciones Tributarias:
 - Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniéndola la documentación correspondiente.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar antes de la formalización del contrato:

- Declaración responsable en la que indique que dispone y aplicará un programa de cumplimiento referida a la protección de datos de carácter personal y, en concreto, en relación

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 28.05.2026 10:29:32 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 01.06.2026 15:20:25 CEST

con el tratamiento de datos que realice en ejecución del contrato, de conformidad con el apartado 10 del Anexo I del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 28.05.2026 10:29:32 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 01.06.2026 15:20:25 CEST